



# Resolución Jefatural

## N° 01609-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 06 de mayo de 2024

**VISTOS:** El expediente N° 307424-2024, el Informe N° 2306-2024-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal h) del artículo 41 dispone que los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en adelante norma técnica, siendo su objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0307424

CLAVE: 36CD97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley y el Reglamento antes mencionados;

Que, conforme al literal b. del sub numeral 12.9 del numeral 12 de la norma técnica, es responsabilidad de la DRE, entre otras, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remitió precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en el marco de la norma técnica y, entre diversos aspectos, señala que la DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 de la Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU. El citado cronograma debe ser remitido al especialista normativo de su región hasta el día miércoles 15 de mayo del 2024;

Que, con el Informe N° 2306-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 06 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, de acuerdo al marco normativo señalado, corresponde aprobar el cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024, conforme a la propuesta del órgano técnico, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 007-2024-DRELM<sup>1</sup> de fecha 03 de enero de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el cronograma regional para el proceso de reasignación docente 2024, por las causales de interés personal y unidad familiar, conforme se detalla a continuación:

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2024, con eficacia anticipada al 01.01.2024, las siguientes facultades:

(...)

- j) Emitir y suscribir actos administrativos sobre los actos preparatorios (publicación de plazas, conformación de comité, y cronograma de las etapas) de los procesos en materia de acciones de personal de los regímenes laborales (D.L. N.° 276, Ley N.° 29944, Ley N.° 30512 y otros y otros).

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0307424

CLAVE: 36CD97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



| Actividades                            | Fecha                     |
|--|---------------------------|
| Instalación del comité                 | 03.06.2024                |
| Inscripción única de participantes     | 03.06.2024 al 07.06.2024  |
| Evaluación de expedientes              | 05.06. 2024 al 10.06.2024 |
| Publicación de resultados preliminares | 11.06. 2024               |
| Presentación de reclamos               | 12.06. 2024 al 14.06.2024 |
| Absolución de reclamos                 | 13.06. 2024 al 17.06.2024 |
| Publicación final de resultados        | 19.06.2024                |

#### ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

| Actividades   | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Publicación de cuadro de méritos  | 21.06.2024               |
| Adjudicación de Plaza   | 24.06.2024 al 25.06.2024 |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL                     | 26.06.2024               |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL                             | 27.06.2024 al 28.06.2024 |
| UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor | 27.06.2024 al 28.06.2024 |

#### ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

| Actividades   | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Publicación de plazas orgánicas vacantes  | 05.07.2024               |
| Publicación de cuadro de méritos  | 05.07.2024               |
| Adjudicación de Plaza   | 09.07.2024               |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL                     | 10.07.2024               |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL                             | 11.07.2024               |
| UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor | 11.07.2024 al 12.07.2024 |

#### ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

| Actividades   | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Publicación de plazas orgánicas vacantes                    | 19.07.2024               |
| Publicación de cuadro de méritos                            | 19.07.2024               |
| Adjudicación de Plaza                                       | 23.07.2024               |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL | 24.07.2024               |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL         | 24.07.2024 al 26.07.2024 |

**Artículo 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo a la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, para los fines pertinentes.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0307424 CLAVE: 36CD97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe).

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0307424      CLAVE: 36CD97

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

